



Impuesto Inmobiliario / Alumbrado, Barrido, Limpieza,
Mantenimiento y Conservación de Sumideros.
Ley 23.514/1987

Código de distribución postal - No usar para el pago

AVDA CALLAO 1236 P.S2 D.0083

C1023 CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

INMOBILIARIO Y ABL

CUOTA 90 - UNICA - AÑO 2026

007-003685764-7

CÓDIGO PARA PAGO ELECTRÓNICO

3685764

00

PARTIDA

DV

COMUNA: 002

UBICACIÓN DEL INMUEBLE AVDA CALLAO 1236 P.S2 D.0083

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA

MONTO DE LA CUOTA

\$30.713,04

PAGO A
TÉRMINO:

30/01/2026

\$30.713,04

PAGO FUERA DE
TÉRMINO AL:

30/01/2026

\$0,00

SALDO A PAGAR

\$30.713,04

COMPOSICIÓN DE LA CUOTA

IMPUESTO INMOBILIARIO:

\$13.650,96

TASA ABL:

\$17.062,08

VIR:

\$15.687.059,57

VFH:

\$4.638.191,97

PORCENTUAL FISCAL DE LA UNIDAD:

0,0886

BENEFICIOS, DESCUENTOS Y CARGOS EN SU CUOTA

DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO: 10% de descuento para quienes opten por el pago anual, que excepcionalmente en 2025 abarcará 9 meses (abril-diciembre). Es necesario haber abonado las cuotas 1, 2 y 3 (correspondientes a enero, febrero y marzo) para saldar el año completo. La **CUOTA ANUAL** tiene una sola fecha de pago que, por única vez, es en abril. Pasado su vencimiento sólo se puede abonar en cuotas mensuales.

Cuando el impuesto anual no supera los \$39.840 se emite una **CUOTA ÚNICA**, que recibe el descuento exclusivamente si es abonada a término.

BONIFICACIÓN POR BUEN CUMPLIMIENTO DE PAGO: 10% de bonificación por buen cumplimiento en 2024. Se aplicará sobre cada una de las cuotas mensuales del 2025, sólo si se paga a término cada una de ellas.

DESCUENTO POR PAGO A TÉRMINO: 5% de descuento para quienes paguen las cuotas mensuales del año en curso hasta la fecha de vencimiento.

RECARGO POR PAGO FUERA DE TÉRMINO: 5% sobre cada cuota mensual si el pago se realiza después de su vencimiento, más los intereses resarcitorios correspondientes hasta la fecha efectiva de pago.

DESCUENTO POR ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO 2025: Bonificación del 8,33% anual, que se aplicará en la última cuota del tributo (Cuota 12) a quienes hayan adherido su pago a Débito Automático antes del 30/06/2025. Sólo para quienes hayan recibido la bonificación por buen cumplimiento.

EXENCIÓN 100% - EXENCIÓN PARCIAL: Beneficio para Jubilados y Pensionados (INM/ABL), Personas con Discapacidad (INM/ABL Y PATENTES) y otras personas u organismos, dentro de los casos y parámetros previstos por la legislación. En el caso de INM/ABL para jubilados, su otorgamiento y porcentaje están vinculados a la valuación y titularidad, debe ser vivienda única y existen tipos de ingreso. Cualquier modificación en las condiciones de exención debe ser comunicada y puede modificar la situación fiscal.

REINTEGRO DE SALDO A FAVOR: Acredita pagos en exceso (mismo impuesto y objeto) que se hayan realizado por pago doble y que hayan sido detectados automáticamente por el sistema, sin que se haya solicitado su reintegro previamente por otra vía.

IMPORTANTE: Para acceder a estos beneficios, en todos los casos, debe tratarse de personas humanas que no registren deuda vencida y con partidas correctamente titularizadas. Realice este trámite en la página web de AGIP, ingresando a "Trámites - Actualización de datos del Titular - Nominación de Partida" y completando los datos de

INCUCAI 0800 555 4628 - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante / 144 - Todas tenemos derecho a una vida sin violencia

Cumplir nos beneficia a todos

Código QR - Pago con billeteras virtuales

24100700003685764202601300003071304202609005215000000000000

